

Prueba Extraprocesal de Peritaje
Nelson Emiro Quiroga Marín
Radicado 2021-0002

Al despacho del señor Juez Informando que la Junta de Calificación de invalidez de Santander reenvió el oficio No 16516 de fecha 01 de octubre de 2021, para efectos de que sea este Juzgado el que reenvíe las pruebas solicitadas por el señor Nelson Emiro Quiroga Marín; así mismo, el doctor CARLOS ARMANDO CARREÑO PACHECO anexa el dictamen pericial de la Clínica del Dolor y solicita que por secretaria sea enviado directamente a la mencionada entidad. Para lo que estime pertinente, once de octubre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la el concepto emitido por la entidad Junta de Calificación de Invalidez de Santander, a través del oficio No. oficio No 16516 de fecha 01 de octubre de 2021, por medio de la cual advierten que sea el Juzgado el que radique las pruebas solicitadas NELSON EMIRO QUIROGA MARÍN, y habiéndose allegado la historia Clínica emitida por la Fundación Cardiovascular de Colombia de fecha 01/10/2021, se ordena que a través de la secretaria del Juzgado sea enviado dichos documentos con destino a la Junta de Calificación de Invalidez de Santander, tal como fue solicitado por las partes.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez